

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIOS FSV, QUE  
SE INDICAN

RESOLUCION EX.: N° 0135 /09

Arica, 27 FEB. 2009

**VISTOS:** Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 20.314 que establece el presupuesto del sector público para el año 2009; El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y los artículos 79° y 80° de la Ley 18.834; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Título XIII, Artículo 55, Inciso 2, N° 1, del Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) del 2005, que regula el Sistema de Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, y

**CONSIDERANDO:**

- a) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Julio de 2008, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "**Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción**" para desarrollar un proyecto destinado a la Adquisición o Construcción de Viviendas
- b) La(s) copia(s) de la (s) escritura(s) con constancia de la inscripción de dominio a nombre del beneficiario que se individualiza en el resuelvo primero de la presente resolución y de la prohibición de enajenar durante 15 años a favor de SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA, presentado por la EGIS "**Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción**";
- c) Boleta de Garantía N° **0156575**, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, BCI, de fecha 09 de Febrero de 2009, con vencimiento el 31 de Agosto de 2009, que cauciona 50 operaciones individuales para la Modalidad Adquisición de Vivienda Existente;
- d) El (los) Certificado (s) de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I, Modalidad Adquisición de Vivienda Existente que se señalan en el Resuelvo 1° de la presente Resolución;
- e) El (los) Certificado (s) emitido por la Dirección de Obras Municipales de Arica, mediante el cual se indica que la (s) Vivienda (s) a adquirir cuenta con el Permiso de Edificación y Recepción Final que se singulariza en el resuelvo primero de la presente Resolución;

He dispuesto dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1° **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, para pagar los montos indicados en favor de los vendedores/as individualizados/as en cuadro siguiente; por concepto de **Subsidio Habitacional y Subsidio de Localización** a su valor vigente a la fecha de su pago efectivo, correspondientes a Certificados de Subsidio Fondo Solidario de Vivienda I, modalidad Adquisición de Vivienda Existente, que a continuación se singularizan;

Nombre Beneficiario	Nombre Vendedor	Fecha Escritura	Fecha Permiso Edificación	Fecha Recepción Final	Certificado Subsidio y Serie	Pago en U.F.
LIDIA DEL CARMEN SANHUEZA GALLEGUILLOS C.I. 02.645.055 - 1	ELDA DEL CARMEN TORRES SANHUEZA C.I. 04.676.074 - 3	04-12-2008	N° 381 11-10-1971	N° 751 05-11-1974	SAV-C010-2008-10947	HAB. 319,24 LOC. 200,00
VIANKA MARIA PACCI PEREZ C.I. 12.437.258 - 5	EUGENIO LLUSCO YUCRA C.I. 05.291.867 - 7	25-11-2008	N° 7912 10-04-1990	N° 4592 31-07-1990	SAV-C010-2008-08619	HAB. 318,00 LOC. 133,00

2° **IMPUTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución al Ítem del Programa FSV I N° 3301023002 y su respectivo Subsidio de Localización, Ítem N° 3301001001; lo anterior correspondiente al Presupuesto Vigente del SERVIU Región de Arica Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE**

  
ERIKA DÍAZ RIQUELME

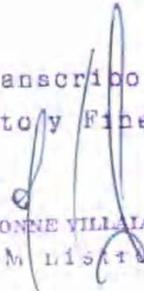
DIRECTORA SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA (S)

  
LOVH / IVT / MFF / ACG / GAO // gao

**Distribución:**

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- EGIS Corporación Habitacional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Depto. OO.HH.
- Unidad de Gestión de Subsidio
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

  
IVONNE VILLALOBOS TAPIA  
Ministra de Fé